



ciudad de Murcia.

DELLO QVARTO, VEINTE
Y CINCO AÑOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y CINCO.

Coletorio como se previene y manda en las Cartas de exa-
men y R. Provision q. quedan citadas; y Acordo que el
Cavallero Procurador genl con qualquiera de sus Abogado
intervennga en la formacion de las ordenanzas q. se preten-
den establecer, y luego q. se hallen arregladas se traigan
para en su vista resolver lo conveniente

De Juan Diaz de Real

Ante Nos.

Joseph Rubio
Alcazar

Pedro Fari de Calderon

Ordinario. Savado 20. de Diciembre de 1755.

En la M. N. y M. P. Ciudad de Murcia y Sala de las
Cajas de la Corte de ella: Savado veinte de Diciembre de
mil setecientos cinquenta y cinco años: Los M.
Illes señores de Murcia, se juntaron a celebrar Cavil-
do ordinario como lo acostumbra, a saver D. Juan
Diaz de Real Conde de Intendente genl de esta Capu-
tal y su Provincia por S. M. D. Juan de Rocamora, D.
Juan Antonio Navarro, D. Luis Mercurio, D.
Juan Montijo, D. Geronimo Tarazona, D. Alexo
Manruera, D. Juan Toron, D. Joachin Riquelme
D. Juan Carrillo, D. Juan Merano, D. Joachin